

ACTA DE ADJUDICACIÓN OFERTA ECONÓMICA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE
ENERGÍA Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA ABASTECER LOS CONSUMOS DE CLIENTES
SOMETIDOS A REGULACIÓN DE PRECIOS**

LICITACIÓN DE SUMINISTRO 2022/01

En dependencias del AC Hotel Santiago Costanera Center, Gran Salón, piso 16, ubicadas en Av. Vitacura 130, comuna de Providencia de la ciudad de Santiago, siendo las 14:00 horas del día viernes 29 de julio de 2021, conforme a lo establecido en el numeral 9.2.3.2 del Capítulo 2 de las Bases de Licitación, y ante la presencia del Notario Público de Santiago que suscribe la presente acta, el Encargado del Proceso deja constancia que, a consecuencia del resultado de las evaluaciones económicas del proceso de licitación de suministro eléctrico para las ofertas recibidas con fecha 01 de julio de 2022 (Primera Etapa) y 29 de julio de 2022 (Segunda Etapa), se adjudican las ofertas económicas singularizadas en las siguientes tablas:



Bloque de suministro 1-A

Oferente	Numero de Oferta	Cantidad de Sub-bloques	Energía	Precio	Coeficientes de Indexación	
			GWh/año	US\$/MWh	a1	a2
Zapaleri SpA	1	6	39,312	38,359	0	1
FRV Development Chile I SpA	1	31	203,112	37,190	0	1
Total		37	242,424	37,380		

Bloque de suministro 1-B

Oferente	Numero de Oferta	Cantidad de Sub-bloques	Energía	Precio	Coeficientes de Indexación	
			GWh/año	US\$/MWh	a1	a2
Zapaleri SpA	1	6	55,44	38,359	0	1
FRV Development Chile I SpA	1	31	286,44	37,190	0	1
Total		37	341,88	37,380		

Bloque de suministro 1-C

Oferente	Numero de Oferta	Cantidad de Sub-bloques	Energía	Precio	Coeficientes de Indexación	
			GWh/año	US\$/MWh	a1	a2
Zapaleri SpA	1	6	31,248	38,359	0	1
FRV Development Chile I SpA	1	31	161,448	37,190	0	1
Total		37	192,696	37,380		

La adjudicación corresponde a la Combinatoria Óptima sujeta a condición de igualdad de número de sub-bloques seleccionados, de acuerdo a lo indicado en el numeral 7 de la Resolución Exenta CNE N° 559.

En conformidad a lo establecido en el numeral 3.7 del capítulo 1 de las Bases de Licitación, los precios de la energía y potencia en cada uno de los puntos de suministro o compra corresponderán al precio de las ofertas económicas adjudicadas, debidamente indexados, multiplicados por la razón entre los factores



de modulación del Punto de Compra y del Punto de Oferta establecidos en el decreto de precios de nudo de corto plazo vigente a la fecha de facturación.



Ottmar Cárdenas
Encargado del Proceso



Stamp: SERGIO RODRIGUEZ URBE
1ª NOTARIA DE SANTIAGO

Firma y Timbre del Notario Publico